AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO

EL SUBDIRECTOR (e) DEL CENTRO ATENCIÓN SECTOR AGROPECUARIO DE LA REGIONAL RISARALDA

CERTIFICA

Que el Centro de Atención Sector Agropecuario del SENA Regional Risaralda requiere contratar el Contratar servicio de operador logístico para desarrollar distintas actividades del centro agropecuario, que dentro del programa bienestar al aprendiz se desarrollan como aporte a la formación profesional integral de los aprendices vigencia 2026.

Que el Centro de Atención Sector Agropecuario, cuenta con los recursos presupuestales suficientes para la presente contratación y ha cumplido con los trámites previos a la autorización de acuerdo con las normas generales e internas de la entidad.

JHON ALEXANDER MARIN MENDOZA
Subdirector (E)
Centro Atención Sector Agropecuario
Regional Risaralda

EL DIRECTOR (E) DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA– REGIONAL RISARALDA

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 17 del artículo 15 del Decreto 249 de 2004, el artículo 1 de la Resolución 1-02131 de 2024 y la Resolución 1-2154 de 2024 y las demás que las modifiquen o aclaren.

AUTORIZA

OBJETO: Contratar servicio de operador logístico para desarrollar distintas actividades del centro agropecuario, que dentro del programa bienestar al aprendiz se desarrollan como aporte a la formación profesional integral de los aprendices vigencia 2026.

PLAZO: El término de ejecución del negocio jurídico será hasta el 31 de diciembre de 2026. El plazo se contabilizará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

VALOR: Sesenta Millones De Pesos ($60.000.000) M/CTE.

RECURSOS: CDP No. 5726 del 15 de enero de 2026, expedido por el Grupo de Apoyo Administrativo Mixto, Regional Risaralda

No obstante, para suscribir los correspondientes contratos de suministro y/o mantenimiento, el subdirector del Centro debe contar con los estudios previos descritos en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

AUTORIZACIÓN No. 041

Para constancia se firma en Pereira, a los veintitrés (23) días mes de julio 2026.

Firmado digitalmente por POSADA LOPERA HERNANDO ALONSO

HERNANDO ALONSO POSADA LOPERA
Director Regional (E)

Revisión Legal: Daniel Gutiérrez León, Abogado Gestión Contractual.

Proyectó: Andres Felipe Patiño Amaya – Profesional G01.